

ANEXO II RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.922

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	151,41
B	185,86
B'	203,29
C	248,46
C'	271,75
D	371,73
D'	406,58
E	620,68
E'	678,87
F	868,19
G	1.240,90
G'	1.357,23
H	1.862,08
I	2.329,42
J	2.329,42

B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	127,75

C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	52,05